

BASES DE LA CONVOCATORIA DE APOYO A LA CREACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS A LAS ARTES EN MOVIMIENTO EN ROCA UMBERT FÀBRICA DE LES ARTS 2026

MÚSICA
MOVIMENT
ARTS VISUALS / IMATGE
AUDIOVISUAL
INDÚSTRIA CULTURAL CREATIVA
TECNOLOGÍA
PATRIMONI
PENSAMENT
CULTURA POPULAR

1. PRESENTACIÓN

Roca Umbert Fàbrica de les Arts es un centro de creación contemporánea municipal de carácter multidisciplinario enfocado a la creación y producción artística, la formación, la difusión cultural y la recuperación de la memoria histórica y patrimonial de la antigua fábrica textil en la que se encuentra. Un escenario único donde las artes visuales, las artes en movimiento, la cultura popular, la música, la industria cultural y creativa, el pensamiento, el patrimonio, la tecnología y la literatura se combinan y se entrecruzan para experimentar en todos los campos de la creación contemporánea, para ser compartidas entre creadores y la ciudadanía.

Tiene como misión facilitar espacios de trabajo e investigación a los artistas, colectivos, entidades, agentes y empresas del sector cultural del territorio, así como a nivel nacional e internacional.

Las líneas de trabajo que marcan la dinámica de la fábrica son:

- El proceso creativo como alternativa a la producción terminada
- La fusión y la relación con otras disciplinas como herramienta creativa
- El arte y la educación como elementos transformadores
- Los derechos culturales como eje vertebrador de las programaciones y actividades

El objetivo del programa de residencias de la fábrica es que artistas, compañías, colectivos y/o asociaciones puedan desarrollar un proyecto o una investigación artística de duración determinada, con el apoyo de Roca Umbert en forma de espacio, asesoramiento, acompañamiento y apoyo técnico y económico, según la modalidad y convocatoria.

2. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es apoyar proyectos relacionados con las artes en movimiento que se lleven a cabo a lo largo del año 2026 en Roca Umbert Fàbrica de les Arts, de acuerdo con las modalidades y requisitos establecidos en este documento.

3. MODALIDADES DE APOYO

El Centre d'Arts en Moviment (CAM) es un centro de creación para el desarrollo del lenguaje del cuerpo. Su misión es acompañar y respaldar proyectos artísticos relacionados con el lenguaje del cuerpo y el movimiento, haciendo hincapié en los procesos de investigación y creación con el objetivo de promover el desarrollo de la danza y el circo contemporáneo a nivel local, nacional e internacional. El CAM se compromete a establecer sinergias y colaboraciones con otros centros e instituciones para fomentar el intercambio y la difusión de los proyectos artísticos, así como a crear espacios de diálogo entre las diferentes líneas de creación contemporánea de la fábrica y entre artistas y ciudadanía.

Dispone de tres salas:

Una sala de baldosa hidráulica de 300 m²

Una sala de 236 m², con parqué específico para danza, linóleo y espejos

Una sala de 81.30 m², equipada con truss técnico para poder colgar material

El CAM también dispone de un espacio de oficina, uno de comedor y uno de descanso.

Roca Umbert ofrece las siguientes modalidades de apoyo:

MODALIDAD A: RESIDENCIA DE CREACIÓN

MODALIDAD B: RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

MODALIDAD C: RESIDENCIA DE PROYECTOS ARTÍSTICOS EMERGENTES

MODALIDAD A: RESIDENCIA DE CREACIÓN

Dirigida a personas físicas o jurídicas que presenten **un proyecto de creación vinculado a la danza, al circo o a las artes vivas impulsado por compañías o profesionales con un mínimo de dos piezas estrenadas.**

Los proyectos seleccionados se beneficiarán de:

- **Una estancia en el Centre d'Arts en Moviment de Roca Umbert (CAM) de un mínimo de 4 semanas y de un máximo de 16.** Esta estancia puede ser ininterrumpida o repartida en diferentes periodos durante el año 2026.
- **Una aportación económica de 4.000 €** (más IVA y / o sujeto a retención). El importe se abonará con la previa presentación de la factura correspondiente.
- **Acompañamiento por parte del equipo de Roca Umbert y posibilidad de asesoramiento artístico,** profesional a escoger según las necesidades del proyecto.
- **Uso del material técnico y otros servicios** de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, como estudios audiovisuales y radio, según disponibilidad y las características del proyecto a desarrollar. El uso de este material y servicios requerirá el acuerdo previo de la técnica responsable de artes en vivo de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.
- Esta modalidad implica:
 - Asistencia a las reuniones de profesionales residentes en Roca Umbert Fàbrica de les Arts, programadas a lo largo del año 2026.
 - Participación en la Jornada de puertas abiertas en los espacios de residencia de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, programada para el 28 de noviembre de 2026. La fecha puede variar si la organización lo considera oportuno.
 - Dos aperturas de la investigación o creación en residencia. Estas aperturas pueden ser en diferentes formatos y estarán diseñadas en diálogo entre la compañía y Roca Umbert, atendiendo a la singularidad y al estado de cada proyecto.
 - Disponibilidad para conceder entrevistas o participar en reportajes.

La pieza artística deberá identificarse "**con el apoyo de Roca Umbert**".

Número de residencias: tres como máximo

MODALIDAD B: RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Dirigida a personas físicas o jurídicas que presenten un proyecto de investigación sin fines de producción ni exhibición a corto plazo vinculado a la danza, el circo o las artes en vivo, impulsado por compañías o profesionales con un mínimo de dos piezas estrenadas.

Los proyectos seleccionados se beneficiarán de:

- Una **estancia en el Centro de Artes en Movimiento de Roca Umbert (CAM) de un mínimo de 4 semanas y de un máximo de 16**. Esta estancia puede ser ininterrumpida o repartida en diferentes períodos durante el año 2026.
- Una **aportación económica de 4.000€** (más IVA y/o sujeta a retención). El importe se abonarán previa presentación de la factura correspondiente.
- **Acompañamiento por parte del equipo de Roca Umbert y posibilidad de asesoramiento artístico**, profesional a escoger según las necesidades del proyecto.
- **Uso del material técnico y otros servicios** de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, como estudios audiovisuales y radio según disponibilidad y las características del proyecto a desarrollar. El uso de este material y servicios deberá contar con el acuerdo previo de la técnica responsable de artes en vivo de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.
- Esta modalidad implica:
 - Asistencia a las reuniones de profesionales residentes en Roca Umbert Fàbrica de les Arts, programadas a lo largo del año 2026.
 - Participación en la Jornada de puertas abiertas en los espacios de residencia de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, programada para el 28 de noviembre de 2026. La fecha puede variar si la organización lo considera oportuno.
 - Dos aperturas de la investigación o creación en residencia. Estas aperturas pueden ser en diferentes formatos y estarán diseñadas en diálogo entre la compañía y Roca Umbert, atendiendo a la singularidad y al estado de cada proyecto.
 - Disponibilidad para conceder entrevistas o participar en reportajes.

La pieza artística deberá identificarse "**con el apoyo de Roca Umbert**".

Número de residencias: dos como máximo

MODALIDAD C: RESIDENCIA DE PROYECTOS ARTÍSTICOS EMERGENTES

Dirigida a personas físicas o jurídicas que presenten un **proyecto de creación o de investigación vinculado a la danza, al circo o a las artes vivas, impulsado por compañías en vías de profesionalización con un máximo de dos piezas estrenadas**.

Los proyectos seleccionados se beneficiarán de:

- Una **estancia en el Centre d'Arts en Moviment (CAM) de un mínimo de 4 semanas y de un máximo de 16**. Esta estancia puede ser ininterrumpida o repartida en diferentes períodos durante el año 2025.
- Una **aportación económica de 3.000€** (más IVA y / o sujeto a retención). Los importes se abonarán previa presentación de la factura correspondiente.
- **Acompañamiento por parte del equipo de Roca Umbert y posibilidad de asesoramiento artístico**, profesional a escoger según las necesidades del proyecto.
- **Uso del material técnico y otros servicios** de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, como estudios audiovisuales y radio según disponibilidad y las características del proyecto a desarrollar. El uso de este material y servicios deberá contar con el acuerdo previo de la técnica responsable de artes en vivo de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.
- Esta modalidad implica:
 - Asistencia a las reuniones de profesionales residentes en Roca Umbert Fàbrica de les Arts, programadas a lo largo del año 2026.
 - Participación en la Jornada de puertas abiertas en los espacios de residencia de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, programada para el 28 de noviembre de 2026. La fecha puede variar si la organización lo considera oportuno.
 - Dos aperturas de la investigación o creación en residencia. Estas aperturas pueden ser en diferentes formatos y estarán diseñadas en diálogo entre la compañía y Roca Umbert, atendiendo a la singularidad y al estado de cada proyecto.
 - Disponibilidad para conceder entrevistas o participar en reportajes.

La pieza artística deberá identificarse "**con el apoyo de Roca Umbert**".

Número de residencias: dos como máximo

4. COMPROMISOS GENERALES DE LOS / LAS RESIDENTES

- Cumplir la normativa de Roca Umbert y la normativa específica de cada equipamiento (ver anexo 1).
- El proyecto desarrollado durante la residencia deberá identificarse como proyecto hecho con la colaboración de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, tanto en los elementos de difusión, dossiers de prensa y / o promoción del proyecto. Roca Umbert tendrá derecho de exhibición y comunicación pública de las imágenes con el fin de promover, difundir y documentar la residencia, sin límite temporal ni territorial. Todos los dossiers presentados pasarán a formar parte del fondo documental de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.
- Informar al equipo gestor de Roca Umbert del estado del proyecto en caso de que se desarrollem presentaciones, exposiciones, presentaciones a convocatorias, etc. en otros centros.
- Participar en las diversas actividades que el centro proponga, entendidas como parte constitutiva de la propia residencia.

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

A la hora de seleccionar los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Para las modalidades A, B

- Calidad, rigor y coherencia de la propuesta artística presentada
- Interés de la propuesta en el marco del contexto social y de las artes en movimiento actual
- Fusión e interrelación entre disciplinas como herramienta creativa
- Adecuación del proyecto artístico a la modalidad a la cual se opta y viabilidad de la propuesta
- Trayectoria profesional del artista o compañía

Para la modalidad C

- Calidad, rigor y coherencia de la propuesta artística presentada
- Interés de la propuesta en el marco del contexto social y de las artes en movimiento actual
- Fusión e interrelación entre disciplinas como herramienta creativa
- Adecuación del proyecto artístico a la modalidad a la cual se opta y viabilidad de la propuesta

- Trayectoria profesional del artista o compañía
- Propuesta impulsada por personas de Granollers o comarca

Además de los proyectos seleccionados, la comisión de selección puede escoger, en base a los criterios anteriores, hasta tres proyectos adicionales a los cuales se les ofrecerá espacios de residencia y acompañamiento por parte del equipo de Roca Umbert.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en las diferentes modalidades se considerarán cesiones de espacio y se regularán por otro procedimiento.

6. COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La comisión de selección tendrá como función la valoración y seguimiento de los proyectos. Esta comisión estará integrada por:

- Alba Ramió Güell, artista de circ i d'arts vives, investigadora i mediadora
- Juliette Beaume, gestora cultural especializada en circ contemporani
- Nora Baylach, ballarina, creadora, docent de dansa contemporània i fotògrafa en arts escèniques
- Sonia Fernández, coordinadora artística del Graner, centre de creació de dansa i arts vives
- Tracy Sirés, directora del Teatre Auditori de Granollers, o la persona a qui delegui
- Sandra Arisa, responsable d'arts en viu de Roca Umbert
- Pere Coma, coordinador de programes de Roca Umbert, amb veu i sense vot

A la comisión de selección solo se les enviará una preselección de las 60 propuestas finalistas. Estas habrán sido escogidas por el equipo de Roca Umbert, en base a los criterios de valoración especificados en estas bases.

El dictamen del jurado, inapelable, se anunciará – y se comunicará a las personas seleccionadas – en la página web de Roca Umbert.

7. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Documentación a presentar:

- 1) Fotocopia del documento de identidad (DNI o NIF)
- 2) Memoria del trabajo de la compañía, trayectoria y enlaces / web donde se muestren los trabajos anteriores
- 3) Dossier del proyecto que se desarrollará durante la residencia. Este dossier debe incluir:
 - Nombre del proyecto / espectáculo

- Nombre y trayectoria de los participantes
- Descripción del proyecto
- Calendario o plan de trabajo de todo el proyecto, especificando los posibles períodos de residencia en Roca Umbert y la sala solicitada
- Soportes y lugar previsto el estreno (en su caso)
- Presupuesto total del proyecto
- Documentación gráfica / audiovisual

La organización se reserva el derecho de solicitar más información y / o una reunión de presentación del proyecto.

Para cualquier aclaración o para visitar los espacios puede contactar con nosotros en: centredartsenmoviment@rocaumbert.cat

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases y de la resolución del jurado, así como de los cambios que, como consecuencia de factores ajenos a Roca Umbert Fàbrica de les Arts SL, se puedan producir posteriormente.

Roca Umbert se reserva el derecho de resolver todo lo no previsto en estas bases, incluida la posibilidad de revocar la decisión del jurado si el desarrollo de los proyectos no se adecua a los objetivos de la presente convocatoria.

Lugar: las solicitudes se tienen que presentar rellenando el formulario: <https://form.jotform.com/252951834356363>

Plazo: Las solicitudes se presentarán entre el 24 de octubre y el 19 de noviembre, a las 14h, de 2025.

Calendario de resolución y publicación de los resultados: la semana del 15 de diciembre de 2025 la comisión de selección valorará los proyectos y se publicará la resolución en la página web de Roca Umbert.

Con el soporte de:



Generalitat de Catalunya
Departament
de Cultura

ANEXO 1. NORMATIVA ESPECÍFICA

1. Condiciones de uso:

- La cesión de los diferentes espacios de producción conlleva el uso de un determinado espacio para un tiempo definido. El montaje y el desmontaje de este equipamiento es responsabilidad de quien haya obtenido el servicio de residencia y se efectuará de manera diaria para posibilitar el uso posterior a la cesión del espacio. No se pueden utilizar otros espacios ni fuera de los horarios previstos sin la autorización del responsable del equipamiento.
- El / la residente tiene la responsabilidad de mantener el espacio de producción y las instalaciones en el mismo estado de orden e higiene en que se encontraban antes de utilizarlas, de comunicar los desperfectos y de asumir el coste de cualquier desperfecto ocasionado en las salas o en el material que utilice. Roca Umbert no se hace responsable en caso de pérdida, destrucción, hurto o robo.
- El servicio de residencia da derecho a utilizar el espacio de trabajo a la / s persona / s adjudicada / as y deberá solicitar el uso del espacio para terceras personas que colaboren en el desarrollo del proyecto.
- El / la residente está obligado a tener un seguro vigente de responsabilidad civil para la actividad que desarrolla, así como sobre los posibles participantes que puedan participar. Asimismo, está obligado a cumplir los requisitos legales (seguridad social, IAE, en su caso) necesarios para desarrollar su actividad.
- Roca Umbert Fàbrica de les Arts se hará cargo de la limpieza básica de los espacios comunes. La limpieza derivada de la propia actividad la hará el adjudicatario.
- El personal de Roca Umbert podrá acceder a los espacios sin previo aviso por causas técnicas o protocolarias, para supervisar el buen uso del espacio o para atender visitas.

2. Acceso a los equipamientos

- Los residentes recibirán una llave de acceso cuando empiece el período de residencia y la devolverán cuando se termine. En caso de pérdida, deberán pagar el importe marcado en los precios públicos.

3. Derechos y obligaciones de los / las residentes

- A conocer y respetar el código de responsabilidad de los usuarios y usuarias de Roca Umbert
- Velar por el mantenimiento y para el cierre de los espacios.

- Atender las indicaciones de los responsables del equipamiento en cuanto a la organización y los requerimientos por el buen uso y mantenimiento de las instalaciones.
- Atender las visitas que previamente se le propongan desde Roca Umbert.
- No se permite el uso del espacio para actividades comerciales o para actividades abiertas al público sin la previa autorización de Roca Umbert.
- No está permitido colgar ningún tipo de material del tejado ni instalar materiales que puedan poner en peligro la estructura del edificio ni agujerear las paredes.
- No está permitido el consumo de tabaco en todo el recinto de acuerdo con la Ley 28/2005 (BOE Núm. 309, 27-12- 2005).
- No se permite llevar ningún tipo de animal en las instalaciones.

El incumplimiento de esta normativa se notificará por escrito al residente en forma de aviso. En caso de que Roca Umbert envíe tres avisos de incumplimiento a un / a residente, será motivo de rescisión automática del contrato, que se comunicará por escrito al residente.